

SEGUNDA CONVOCATORIA - ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES “RECuenta: historias que se narran con vos”

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos y condiciones de acuerdo con los cuales se definen las reglas para seleccionar organizaciones y colectivos de producción audiovisual para la ejecución de iniciativas de comunicación priorizadas dentro del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la segunda convocatoria “**RECuenta: historias que se narran con vos**”, que incluye 8 categorías.

Al presente proceso le son aplicables las normas del derecho privado de conformidad con el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009 y el manual de contratación de la Entidad.

¿Quiénes pueden participar?

En esta **convocatoria** pueden participar organizaciones y colectivos audiovisuales que tengan trabajo social reconocido y demostrable en alguno de los barrios de las **comunas 2 – Santa Cruz, 5 - Castilla, 9 – Buenos Aires, y 15 - Guayabal**, que tengan la capacidad técnica y formativa para desarrollar los procesos de preproducción, producción y postproducción de vídeo..

Los interesados solo pueden participar en las categorías dispuestas para la comuna a la que pertenecen. Pueden presentarse a todas las categorías. Sin embargo, solo será ganador en una de ellas, salvo que no se presenten más propuestas en las demás categorías. Presentarse a la convocatoria de otra comuna automáticamente lo descalifica.

1. ¿Cuál es el alcance del objeto de la convocatoria?

Especificaciones técnicas de los documentales

Cada pieza audiovisual debe cumplir las siguientes condiciones:

- **Producción:** Deben gestionarse todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios para la producción audiovisual. Los vídeos deben producirse en formato **digital de grabación full HD 1920 X 1080**. El proceso de grabación debe evidenciarse en un artículo periodístico publicado en redes sociales o medio impreso de la comuna, uno por cada pieza audiovisual. **Debe entregarse el registro fotográfico de la grabación**. Mínimo 5 imágenes del proceso.
- **Posproducción:** Edición no lineal en Avid media composer, Final Cut Pro o Adobe Premiere. Debe incluir cabezote. Con respecto al audio: 16 o 24 bits; 48,0khz, Marca



en el VU debe ser entre -6 y -12, no debe exceder el nivel de -6. Dual mono Ch1 + Ch2 + Ch3 + Ch4. En los créditos iniciales del video debe aparecer el siguiente mensaje, de acuerdo al manual de estilo de imagen corporativa vigente en la Alcaldía de Medellín.:

Comuna 2	“Este proyecto fue ejecutado con recursos priorizados por habitantes de la Comuna 2 Santa Cruz desde el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo”
Comuna 5	“Este proyecto fue ejecutado con recursos priorizados por habitantes de la Comuna 5 Castilla desde el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo”
Comuna 9	“Este proyecto fue ejecutado con recursos priorizados por habitantes de la Comuna 9 Buenos Aires desde el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo”
Comuna 15	“Este proyecto fue ejecutado con recursos priorizados por habitantes de la Comuna 15 Guayabal desde el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo”

En la parte final del video, los créditos deben aparecer: primero logo la organización o colectivo realizador, y luego la marca audiovisual “Alcaldía de Medellín cuenta con vos”.

Una vez terminado el proceso de edición los vídeos deben ser aprobados por el equipo de Movilización para la Comunicación y los profesionales de la Agencia y Central de Medios de Telemedellín encargados de la supervisión. **En ningún caso el material producido podrá ser emitido o socializado sin aprobación.** La pieza audiovisual se debe entregar en formato digital: códec H264 o Apple Pro Res HQ, de alta calidad, tamaño 1920 x 1080, extensión .MOV

- **Difusión:** La organización o colectivo realizador debe presentar una estrategia de difusión de la pieza, que incluya entidades, organizaciones, instituciones educativas entre otros, que garantice el impacto en el 5% de la población total de la comuna. Dicho plan debe incluir estrategias de difusión (canales comunitarios, estrategias digitales, encuentros con población, cine foros entre otros) y el cronograma de actividades que darán cumplimiento a la difusión. Esta debe ser aprobada por el equipo de Movilización para la Comunicación Ciudadana y los profesionales de la Agencia y Central de Medios de Telemedellín encargados de la supervisión.

Evidencias

Preproducción

- Sinopsis del video
- Propuesta de tratamiento audiovisual y narrativo
- Escaleta del video documental
- Plan de rodaje



Producción

- Autorizaciones y permisos de grabación.
- Registro fotográfico del proceso de grabación. Mínimo 5 imágenes
- Pantallazo de artículo periodístico, uno por cada video en caso de ser digital o evidencia impresa

Postproducción

- Videos que correspondan al tiempo determinado de cada categoría, en formato digital: códec H264, de alta calidad, o Apple Pro Res HQ tamaño 1920x1080, extensión .MOV
- Para la entrega a Telemedellín se sugiere un dispositivo de almacenamiento como USB

Plan de difusión

- Plan de difusión que garantice el 5% de la población de la comuna impactada por la miniserie o pieza audiovisual ganadora.

Categorías: A continuación, se detallan las categorías que hacen parte de esta convocatoria de acuerdo con la comuna a la que corresponde:

COMUNA	CATEGORIAS	DURACIÓN VIDEOS
2- Santa Cruz	Miniserie de 4 capítulos sobre procesos sociales	Videos de 5 minutos
5- Castilla	Procesos de PL y PP de la comuna 5	Video de 2 minutos
9- Buenos Aires	Juventud	Video de 12 minutos
	Mujeres	Video de 12 minutos
	Derechos Humanos	Video de 12 minutos
	LGBTI	Video de 12 minutos
15- Guayabal	Procesos culturales	video de 5 minutos
	Miniserie de 2 capítulos de patrimonio	Videos de 6 a 10 minutos

Presupuesto por categoría

Este presupuesto corresponde a los recursos priorizados por la comunidad en el programa Planeación Local y Presupuesto Participativo para la realización de documentales.

Comuna	Categorías	Videos según tema	Duración videos	Valor unitario	Valor total
2	Miniserie de 4 capítulos de procesos sociales	4	Videos de 5 minutos	\$4.293.736	\$17.174.945
5	Procesos de PLYPP de la comuna 5	1	Video de 2 minutos	\$1.874.738	\$1.874.738



9	Juventud	1	Video de 12 minutos	\$9.368.152	\$9.368.152
	Mujeres	1	Video de 12 minutos	\$9.368.152	\$ 9.368.152
	Derechos Humanos	1	Video de 12 minutos	\$9.368.152	\$9.368.152
	LGBTI	1	Video de 12 minutos	\$9.368.152	\$9.368.152
15	Procesos culturales	1	Video de 5 minutos	\$2.159.143	\$2.159.143
	Miniserie de 2 capítulos de patrimonio	2	Videos de 6 a 10 minutos	\$4.282.465	\$8.564.930
Totales					\$67.246.364

2. ¿Qué se debe entregar en la propuesta?

Se debe entregar un documento con la propuesta que debe incluir la idea, el tratamiento audiovisual (audio y video), la metodología de investigación, una sinopsis, la escaleta, el plan de rodaje y el presupuesto. El proyecto no puede exceder el valor asignado en cada comuna. **Ver anexo 1.** Además, debe incluir un plan de difusión y distribución de la pieza audiovisual en la comuna elegida para participar.

¿Cuáles son las condiciones generales y comerciales de la propuesta?

- Puede presentarse a todas las categorías de su comuna. Sin embargo, solo será ganador en una de ellas, salvo que en las demás categorías no se presentaran más propuestas.
- Solo pueden presentarse organizaciones y colectivos audiovisuales que pertenezcan a la comuna por la cual participan.
- Debe presentarse la cuenta de servicios públicos donde se constate el lugar de residencia de la organización.
- La organización o colectivo debe certificar mínimo un año de trabajo con la comunidad.
- Las organizaciones y/o colectivos audiovisuales participantes deben cumplir con las reglamentaciones vigentes de pagos de seguridad social exigidos por ley, en caso de resultar elegidos.
- En esta convocatoria solo pasan a la etapa evaluativa quienes hayan presentado toda la documentación como se solicita en el presente documento, la falta de algún documento es motivo de descalificación.



Requisitos jurídicos de la propuesta (sobre N°1):

- Formulario de inscripción. ANEXO 2.
- Descripción breve de la trayectoria o experiencia de la organización o colectivo postulante
- Portafolio de servicios si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de No Sanciones o Incumplimientos (declaración juramentada suscrita por representante legal de la persona jurídica o la persona natural que se presenta)
- Certificado de No inhabilidades e incompatibilidades (certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica o la persona natural que se presenta)
- Certificado de existencia y representación legal con una expedición inferior a treinta días a la fecha de cierre de la convocatoria en la que conste su existencia de mínimo un (1) año contado retroactivamente a la fecha de cierre de la convocatoria
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica.
- Fotocopia del documento de identidad si es persona natural
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal o revisor fiscal en caso de estar obligado a ello, en el que conste que se encuentra al día en los últimos seis (6) meses
- Planilla de pago de seguridad social si es persona natural

Requisitos Técnicos adicionales (Sobre N°1):

- Cuenta de servicios públicos donde se constate el lugar de residencia de la persona natural o jurídica postulante.
- Tres (3) certificados de organizaciones sociales que avalen experiencia en trabajo social en el territorio, que especifique el impacto social alcanzado; fechas de realización de las actividades desarrolladas y evidencia de los resultados obtenidos con el proceso avalado.
- Se deben anexar videos, fotos, publicaciones impresas o pantallazos de procesos, que acrediten la experiencia social que se está certificando.
- Certificados de trabajo en el campo audiovisual que acrediten mínimo un año de experiencia.
- Reel de video de 1 minuto 30 segundos de las producciones realizadas.

Propuesta (sobre N°2)

- Propuesta del proyecto, ANEXO 1 (Documento llamado: propuesta para entregar)
- Plan de difusión y distribución.



Impuestos y Deducciones

Al formular la propuesta, el interesado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Así como los establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se recibirá en el Centro Documental de TELEMEDÉLLÍN, situado en la Carrera 43F 18-60 Canal Parque Gabriel García Márquez, Medellín en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán propuestas por fax o correo electrónico.

La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

La propuesta deberá presentarse en dos sobres sellados debidamente marcados e identificando únicamente el concurso, la comuna y la o las categorías a las que se presenta:

Sobre No. 1: Requisitos jurídicos y técnicos adicionales

Sobre No. 2: Propuesta, debe contener la propuesta audiovisual que solo abrirá el jurado.

Si la organización o colectivo va a presentarse a varias categorías, deben presentar un solo sobre No. 1.

¿Cuándo se debe entregar la propuesta?

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	29 de septiembre 2017
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	2 de octubre de 2017 hasta las 10:00 horas
Fecha y hora límite para presentar propuesta y documentación	6 de octubre de 2017 hasta las 16:00 horas
Evaluación	Desde el 9 de octubre de 2017 hasta el 16 de octubre 2017
Presentación de seleccionados	Dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al cierre de la evaluación.



Los documentos que se entreguen de manera extemporánea no serán evaluados.

Criterios de evaluación

Telemedellín verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República y el Boletín de Antecedentes, que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín o tenga algún reporte disciplinario; en caso afirmativo, no será evaluada la propuesta.

Si faltan documentos **no necesarios para la evaluación y calificación de la propuesta** o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Como consecuencia de lo anterior, **TELEMEDELLÍN** establece como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, **el señalado en evaluación publicada y no habrá lugar a fechas posteriores.**

La estrategia “RECuenta: historias que se narran con vos”, segunda convocatoria fija los siguientes criterios de evaluación y calificación:

FACTOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAX
Trayectoria 50%	Experiencia en producción	15
	Experiencia trabajo social	25
	Capacidad Técnica	5
	Reconocimientos/premios	5
Propuesta 50%	Contenido de la propuesta	20
	Ritmo narrativo	20
	Coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto	10
Total		100

- Experiencia en producción:** Evalúa la experiencia en realización, producción y postproducción de contenidos audiovisuales.
- Experiencia trabajo social:** Evalúa la experiencia certificada en procesos sociales y comunitarios de impacto en el territorio.



- c. **Capacidad Técnica:** Evalúa la capacidad de producción que posee la organización o colectivo en materia de realización, por medio del reel presentado.
- d. **Reconocimientos/premios:** La organización que presente premios o reconocimientos certificados en proyectos sociales y/o audiovisuales, recibirá el puntaje asignado para este criterio.
- e. **Contenido de la propuesta:** Evalúa la relación que guardan entre sí la justificación, la investigación, el género, el formato y la sinopsis de la propuesta en cada una de las categorías.
- f. **Ritmo narrativo:** Evalúa la idea, el tratamiento audiovisual, el plan de rodaje, la fotografía y la escaleta de la propuesta.
- g. **Estrategia de difusión:** Evalúa la coherencia, la pertinencia y la innovación del plan de difusión y distribución de la pieza audiovisual en la comuna elegida para participar.
- h. **Coherencia entre la propuesta, el cronograma y el presupuesto:** Evalúa si la categoría, el plazo y los recursos de producción se encuentran sustentados con la descripción de la propuesta.

Las propuestas que después de la calificación no obtengan sesenta y cinco (65) puntos como mínimo, serán descalificadas. En ningún caso una propuesta podrá superar los cien (100) puntos.

¿Quiénes conforman el jurado?

El jurado que estará a cargo de la deliberación y selección de las mejores propuestas audiovisuales estará conformado por representantes de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía de Medellín y del equipo de trabajo del canal local Telemedellín.

¿En qué consiste el estímulo a entregar?

La propuesta audiovisual seleccionada contará con el recurso asignado a la categoría a la cual se presenta.

La producción se realizará con dineros públicos priorizados en el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de las **comunas 2 – Santa Cruz, 5 - Castilla, 9 – Buenos Aires y 15 - Guayabal**, por lo tanto, los derechos de distribución y difusión estarán sujetos a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

Las propuestas seleccionadas, tras su realización, serán incluidas dentro de la programación de Telemedellín.



Los ganadores de cada categoría deben suscribir contrato con Telemedellín para la producción del contenido audiovisual. A la firma de ese contrato, las propuestas seleccionadas de cada una de las comunas, tiene el compromiso de socializar en territorio la producción a realizar.

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

1. Entregar la documentación incompleta.
2. Entregar la documentación después de la fecha y hora establecida en las bases de esta convocatoria.
3. Presentar documentos falsos.
4. Presentar documentos desactualizados.
5. Sobrepasar el presupuesto asignado para la categoría.
6. No subsanar documentación requerida en el término establecido.



ANEXO 1

PROPUESTA PARA ENTREGAR:

Nombre de su propuesta:		Comuna:	
Propuesta Narrativa			
Idea (tema, lugares, personajes, entre otros.)			
Objetivo del video:			
Metodología de investigación:			
Tratamiento visual y de audio:			
Sinopsis:			
Escaleta:			
Personajes	Descripción conceptual y/ temática de la secuencia	Video	Audio
Plan de trabajo			



Título del Documental:						
Día de grabación #						
Fecha:						
Llamado del equipo:						
Hora	Luz Int / Ext	Locación	Actividad	Personajes	Utilería	Extras y Figurantes
Presupuesto						
Resultados esperados						
Firma Representante Legal						



ANEXO 2

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (organización) Y/O LA PERSONA NATURAL (colectivo)			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Tipo de documento:		Número de documento:	
Teléfono fijo:		Teléfono celular:	
Correo electrónico:		Dirección:	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN			
Nombre de la organización		NIT	
Teléfono fijo:		Teléfono celular:	
Correo electrónico:		Dirección:	
DESCRIPCIÓN (mencione y enumere a las categorías a las que se presenta de su comuna)			



FORMATOS

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES (persona jurídica)

Ciudad _____ y fecha _____

Señores

TELEMEDELLÍN

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

DECLARACION JURAMENTADA

Ciudad _____ fecha _____

Señores
TELEMEDELLÍN
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 20

Nombre y firma del Representante Legal



Centro Administrativo La Alpujarra
Calle 44 N°52 - 165 Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44144
Medellín · Colombia

www.medellin.gov.co